

## El Gobierno impedirá la compra del “dólar ahorro” a las personas que sigan con los subsidios en las tarifas de luz y gas



El Gobierno **prohibirá** que los usuarios de energía eléctrica y gas que hayan **realizado el trámite para contar con subsidios a las tarifas tengan acceso al dólar “ahorro”**. De esa manera, extenderá una restricción con la que ya cuentan aquellos empleados que cobraron su sueldo a través del programa ATP o quienes fueron beneficiarios del IFE.

La intención oficial **responde a normas ya vigentes emitidas por el Banco Central**. Durante la pandemia, la inyección de pesos que supusieron los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el pago de parte de los salarios privados a través del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), más las líneas de financiamiento a tasa cero o subsidiada **movieron a la entidad conducida por Miguel Pesce a limitar el acceso al mercado cambiario** de los beneficiarios de ese tipo de programas.

La enorme emisión monetaria requerida para financiar esos programas, se entendía, no debía llegar al mercado cambiario formal y limar de a poco las reservas internacionales.

Los beneficiarios del IFE y el ATP habían quedado fuera del dólar solidario en 2020

Así, la segmentación de subsidios generó una situación similar. Quienes completen el formulario que tiene online la Secretaría de Energía están solicitando en forma voluntaria la asistencia del Estado para pagar sus consumos de electricidad y gas. Cabe recordar que el Gobierno determinó continuar con el registró más allá del 1° de agosto, que era la fecha de corte estipulada en su momento.

Se entiende, en esa línea, que **a partir de la segmentación los beneficiarios de subsidios quedarán en una situación similar a la de los que recibieron ayudas del Estado en el pasado. Y por esa razón deberían quedar afuera de la posibilidad de comprar los USD 200 mensuales**, según dijeron fuentes oficiales a Infobae.

Sin embargo, de la intención a la aplicación puede haber una distancia. Y esto es porque aplicar esta restricción requiere de acceso rápido a la base de datos de beneficiarios para el sistema financiero.

En el caso del IFE y el ATP, los CBU de esos beneficiarios estaban al alcance de la mano para el Banco Central. Ahora, para poder impedir el acceso al mercado de cambios de los beneficiarios de subsidios energéticos, el sistema financiero debería tener acceso a esos nuevos datos.

Para implementarlo va a ser necesaria la firma de un convenio entre el Banco Central y la Secretaría de Energía que permita cruzar los datos

Para eso, **va a ser necesaria la firma de un convenio entre el Banco Central y la Secretaría de Energía que permita cruzar los datos.**

Entre los impedidos de acceder a dólar ahorro hoy están los empleados que durante la pandemia cobraron su sueldo por el programa ATP y los directivos y accionistas de esas empresas, quienes percibieron del Estado el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), personas que posean créditos a tasa cero hasta finalizar sus cuotas además de beneficiarios de planes sociales como la Asignación Universal por Hijo (AUH), Tarjeta Alimentar y Potenciar Trabajo, entre otros.

También aquellos que operan dólares financieros (bonos con moneda extranjera ya sea con dólar MEP y contado con liquidación (90 días antes y 90 días después de intentar acceder al dólar solidario), ciudadanos sin ingresos estables, poseedores de tarjetas de crédito refinanciadas, titulares de créditos UVA y titulares de cuentas compartidas, entre otros casos.

Fuente: Infobae